



RESOLUCIÓN CS N° 260 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Electrónico N° 207/26-HUM-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático (primer período) interpuesta por la Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN docente regular de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajo a desarrollar por la docente durante el año sabático (fs. 2/5) presenta entre otros los siguientes objetivos: finalizar y publicar resultados de investigaciones desarrolladas en los últimos años, mediante la edición de un libro colectivo y la culminación de diversos trabajos académicos; y fortalecer la dirección y coordinación de la etapa final del Proyecto de Creación de la Colección Científica "Archivos Visuales de la Vida Rural y las Prácticas Culturales en el NOA – Augusto Raúl Cortazar", supervisando las tareas de digitalización, organización documental y desarrollo del repositorio científico correspondiente.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Escuela de Antropología de la citada Facultad.

Que mediante Resolución H N° 0642-26, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 185/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio de Año Sabático (primer período) a la **Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, D.N.I. N° 29336711**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA III – FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1/09/26 y hasta el 31/12/26.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Dra. Villagrán, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Dra. Villagrán y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA